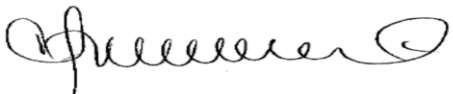


Auto de sustanciación No. 736
Radicado No. 2020-00227
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2021. Se deja constancia que para el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la titular de este Despacho le programaron cita médica, fecha en la cual se había fijado audiencia en el presente proceso. Sírvasse proveer.

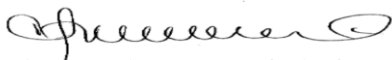

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **MARTES DOS (2) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**, a fin de continuar con la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.179 del 20 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co